



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE



RESOLUCION

Por Resolución de la Presidencia Nº 1078, de 11 de abril de 2011, se inició el expediente para la designación de Hijo Predilecto de la isla de Lanzarote a don Juan Brito Martín, designando Instructor del expediente al Consejero de Educación y Cultura de esta Corporación, don Francisco D. Cabrera García.

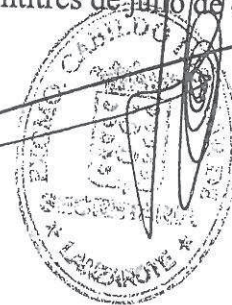
Resultando: Que el Sr. Cabrera García ha dejado de formar parte de la Corporación y doña Emma Cabrera Toribio, es Consejera de Educación, Cultura y Casa de Los Volcanes, según Resolución de la Presidencia Nº 541/12.

Considerando: Que el art. 8 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Cabildo, publicado en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas el día 30 de agosto de 1995 (corrección de errores publicado el 15 de septiembre de 1995) que atribuye a esta Presidencia la competencia para ordenar la instrucción de expediente para el nombramiento de Hijos Predilectos de la Isla.

RESUELVO:

Designar Instructora del expediente a la Consejera de Educación, Cultura y Casa de Los Volcanes de esta Corporación, doña Emma Esther Cabrera Toribio.

Así lo ordena y firma el Excmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, don Pedro M. San Ginés Gutiérrez, ante mí, el Secretario General del Pleno, actuando como Titular del Órgano de apoyo de la Secretaría del Consejo de Gobierno Insular, don Francisco Perdomo de Quintana, en Arrecife de Lanzarote, a veintitrés de julio de dos mil doce.





CABILDO DE LANZAROTE



100 años
CABILDOS INSULARES

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La instructora que suscribe, Dña. Emma Cabrera Toribio, asistida por el empleado público Antonio Félix Martín Hormiga, que actuó como Secretario, ha dado cumplimiento a la Resolución número 1.078, de 11 de abril de 2011, por la que se dispuso a la incoación de expediente para acreditar los méritos concurrentes en D. Juan Brito Martín, en orden a la concesión de la distinción de Hijo Predilecto de Lanzarote, con arreglo al Reglamento de Honores y Distinciones de la Corporación.

RESULTANDO. Que D. Juan Brito Martín reúne méritos suficientes y que es de aceptación popular el ingente e interesante trabajo realizado en el ámbito de las tradiciones, la arqueología y la creación artesanal vinculada a las ancestrales técnicas y modelos de los antiguos pobladores de la isla.

RESULTANDO. Que de la directiva de la Sociedad de Cultura Recreo y Deportes Torrelavega se ha recibido escrito en el que destaca el papel fundamental de D. Juan Brito Martín en la construcción cultural de esta isla, haciendo hincapié en la fortuna de haber creado el grupo folclórico "Los Campesinos" que tanto ha supuesto en la promoción de Lanzarote no ya solo en las islas sino en el exterior. Así como de su labor etnográfica, de su hacer en el campo de la custodia de los bienes arqueológicos y paisajístico, destaca su celo para llevar a buen término dicha función.

Expresa la SCRD Torrelavega que D. Juan Brito Martín es un claro e indiscutible merecedor de la distinción de Hijo Predilecto, pues ha empleado toda su vida profesional a la defensa y al respeto de la isla de Lanzarote, a su cultura, su gente y sus costumbres ancestrales.

RESULTANDO. Que de D. Jerónimo Saavedra Acevedo, presidente de la Sociedad para la Promoción Cultural de Canarias en Europa, se ha recibido escrito en el que hace constar el apoyo al nombramiento de D. Juan Brito Martín como Hijo Predilecto de Lanzarote, destacando su labor encomiable y extraordinaria a favor de la conservación de la tradición y legado histórico, del patrimonio cultural de la isla de Lanzarote.

"Para la Sociedad para la Promoción Cultural de Canarias en Europa, cuyo objetivo es la divulgación de nuestra cultura en el exterior, resulta de especial interés visualizar y manifestar nuestro apoyo a la labor altruista y desinteresada que ha desarrollado D. Juan Brito Martín, preservando y transmitiendo el legado cultural de generaciones anteriores".

RESULTANDO. Que D. José M^a Barreto, licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación, y diplomado en Didáctica de Museos y Exposiciones por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo; además de fotógrafo naturalista y especialista en etnografía, ha realizado un currículo de D. Juan Brito en cuyo contenido se da cuenta de actos de importancia para nuestro acervo cultural y que bien sirven para entender que el Sr. Brito es merecedor de cuantos reconocimientos se le hagan.

RESULTANDO. Que de D. Ginés Hernández Reyes, presidente de la Sociedad Democracia, se ha recibido escrito en el que hace constar el apoyo al nombramiento de D. Juan Brito Martín como Hijo



CABILDO DE LANZAROTE



**100 años
CABILDOS INSULARES**

Predilecto de Lanzarote, destacando su labor encomiable y extraordinaria a favor de la conservación de la tradición y legado histórico del patrimonio cultural de la isla de Lanzarote.

CONSIDERANDO. Que el Servicio de Patrimonio Histórico-Artístico del Cabildo de Lanzarote constata el importante papel desempeñado por el señor Brito Martín en la recuperación y protección del legado del Patrimonio Histórico Insular.

CONSIDERANDO. Que se han cumplido los trámites y requisitos previstos en los artículos 8 y 9 del Reglamento de Honores y Distinciones de esta Corporación insular.

CONSIDERANDO. Que han quedado acreditados los méritos que concurren en D. Juan Brito Martín para que se le puede otorgar como distinción el nombramiento de Hijo Predilecto de Lanzarote.

Visto lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Cabildo Insular, la instructora que suscribe formula la siguiente

PROPUESTA

Que se conceda a DON JUAN BRITO MARTÍN el nombramiento de Hijo Predilecto de Lanzarote.

**Arrecife, 4 de enero de 2013
LA INSTRUCTORA**

Emma Cabrera Toribio



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

ASUNTO.- INFORME SOBRE LA DESIGNACION DE HIJO PREDILECTO DE LA ISLA DE LANZAROTE DE DON JUAN BRITO MARTIN

El art. 173.1.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) y art. 3.b) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, determinan que será preceptivo el Informe de Secretaría siempre que se traten de asuntos para cuya aprobación se exija una mayoría especial.

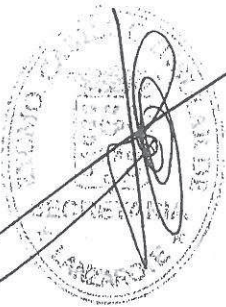
El art. 10 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Cabildo Insular de Lanzarote requiere el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para el nombramiento de Hijo Predilecto de la Isla.

En virtud de dicho mandato legal, el Secretario que suscribe, emite el siguiente

INFORME

Primero.- El art. 5 del antes citado Reglamento de Honores y Distinciones dispone que el nombramiento de Hijo predilecto de la Isla sólo podrá recaer en personas naturales que hubieran nacido en esta Isla. Tal condición de natural de la Isla se da en la persona propuesta para el nombramiento, don Juan Brito Martín.

Segundo.- Según el art. 10 del susodicho Reglamento el acuerdo concediendo los Honores y Distinciones, se adoptará en sesión extraordinaria convocada al efecto para este solo asunto, previa instrucción del oportuno expediente en el que se acrediten los méritos y circunstancias de la persona o entidad a la que se pretenda distinguir.



Tercero.- Para la adopción del acuerdo de nombramiento de Hijo Predilecto, exige el art. 10 del Reglamento el voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho y, en todo caso, de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

En virtud de todo lo anterior, y examinado el expediente, se emite Informe favorable siempre y cuando se cumplan los requisitos señalados en el cuerpo de este Informe.

Este es mi informe, no obstante el Pleno, con su superior criterio decidirá.

Arrecife, a 14 de diciembre de 2012

El Secretario General del Pleno, actuando como Titular del Órgano de apoyo de la Secretaría del Consejo de Gobierno Insular,



Francisco Perdomo de Quintana



SCR D TORRELAVEGA
Triana, 8 – 35500 Arrecife

Sr. D. Pedro San Ginés Gutiérrez
Presidente del Cabildo de Lanzarote
Avda. Fred Olsen, s/n
35500 Arrecife

Ilustrísimo Sr.

La Sociedad de Cultura Recreo y Deportes Torrelavega manifiesta su apoyo a que le sea otorgada la distinción de Hijo Predilecto a D. Juan Brito Martín, por su papel fundamental en la construcción cultural de esta isla, haciendo hincapié en la fortuna de haber creado el grupo folclórico "Los Campesinos" que tanto ha supuesto para la promoción de Lanzarote no ya solo en las islas sino en el exterior, así como su labor etnográfica y excelente y cuidada custodia de los bienes arqueológicos y paisajístico.

Por tanto la SCR D Torrelavega, entiende que D. Juan Brito Martín es un claro e indiscutible merecedor de la distinción de Hijo Predilecto, pues ha empleado toda su vida profesional a la defensa y al respeto de la isla de Lanzarote, a su cultura, su gente y sus antiguas costumbres.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Arrecife, a 18 de julio de 2011

Edmundo de la Hoz Martín
Presidente



Juan Brito Martín nace en el Peñón del Indiano (Tinajo) en el año 1919. Fue pastor y agricultor, no conoce la escuela hasta que fue al servicio militar en 1938, donde obtiene el certificado de estudios primarios.

Su labor destaca en los siguientes campos:

ARQUEOLOGÍA

En 1960, acompaña al doctor Serra Ráfols a la antigua catedral de San Marcial de Rubicón, donde se llevan a cabo unas excavaciones, y como resultado se localiza: La Necrópolis de la Ciudad de Rubicón, El Castillo de Juan de Bethencourt "El Conquistador" y El Pozo de San Marcial.

1958, descubre en la zona de Papagayo un gran allanamiento marino. Dentro de esta zona existen tres grandes colonias de fósiles: una de "Estrombus", otra de "Tritones" y una tercera de "Ostras Gigantes". Con motivo de este descubrimiento visita Lanzarote un grupo de eminentes geólogos bajo la dirección de D. Francisco Hernández, hijo del célebre geólogo Hernández Pacheco.

1962, recupera un gran monumento prehistórico "piedra grabada", que procedente de Zonzamas se encontraba en el muelle comercial para ser embarcada fuera de la isla. Asimismo recupera, con intervención de las autoridades gubernativas, gran cantidad de material arqueológico procedente de los poblados del Malpaís de La Corona, que un grupo de franceses querían llevarse a su país. El material recuperado, que hoy se encuentra expuesto en el Museo Arqueológico de Arrecife, era el siguiente: 2 molinos aborígenes completos, cuatro hachas talladas, seis pulidores, una maza de sacrificios para animales, un pequeño mortero con su machacador y gran cantidad de conchas.

1964, el Ayuntamiento de Arrecife le cede una casa en la barriada de Titerroy, donde creará un pequeño museo que irá creciendo a lo largo de los años con los nuevos hallazgos y aportaciones de otras personas. Años más tarde estas piezas serán estudiadas por arqueólogos, y a muchos de ellos les sirvió para hacer sus tesinas, caso del profesor Dimas Martín Socas.

1970, colaboró con D. Luis Alemany, arquitecto de Bellas Artes, en las obras de restauración de casas y calles de la Villa de Teguisse, así como en las del Castillo de Guanapay.

1972, en el Castillo de San Gabriel funda el Museo Arqueológico de Arrecife, donde se exhibieron hasta épocas recientes aproximadamente unas dos mil piezas rescatadas por él. Actualmente estas piezas se encuentran en el depósito del Cabildo (Patrimonio Histórico) llevando a cabo más tarde la restauración, del puente (cabrestante y barandas).

1980, descubre la aguada o mareta aborígen de Zonzamas, que tiene una capacidad de 2.500 a 3.000 pipas de agua.

Otros descubrimientos de interés han sido las cuevas aborígenes, piezas de cerámicas, grabados rupestres, de los cuales han reproducido con la ayuda de su amigo D. José M^a Espino González, unos cincuenta, que fueron donados en 1981 al Museo Arqueológico de Arrecife.

Llevó a cabo una investigación sobre los primeros pobladores de muchos asentamientos humanos de la Isla. Ha confeccionado un mapa arqueológico de Lanzarote, en el que se recogen cada uno de los sitios en los que existen vestigios arqueológicos, en total 46.

1983, gestionó con el Museo Arqueológico de Sevilla la concesión de una muestra de diferentes culturas para una exposición arqueológica en Arrecife, que posteriormente es llevada a otras ciudades.

Ha realizado estudios: - sobre los primeros asentadores de muchos pueblos de la isla;- de la evolución del molino aborígen, desde el machacador, pasando por las lajas frotadoras, piedras ciegas, molinos de manos y tahonas, hasta los molinos actuales; - de topónimos de Lanzarote, en el que hay recogidos más de 100 nombres con la consonante T (por el sur de la isla) y aproximadamente otros 100 con la G (por el norte); - sobre todos los conventos, ermitas de la isla, con su fecha de construcción y otros datos de interés.

A través de los años ha recogido mucha información referente a Teguiise, antigua capital insular, con localización de numerosos objetos de gran valor como: documentos, pinturas, armas antiguas, sables (entre ellos el que perteneció al último gobernador), objetos de plata, trabajos de orfebrería, etc.

Ha impartido varias charlas sobre las piezas y objetos que se exhiben en el Museo Arqueológico de Arrecife.

Fue becado por el Ayuntamiento de Arrecife para asistir a trabajos de perfeccionamiento en montaje y clasificación de material en el Museo Arqueológico de Sevilla.

ARTESANÍA

Su labor en este campo ha sido muy importante, no sólo por su destacada labor como ceramista sino por haber conseguido que esta actividad artesanal renaciera de nuevo en la isla, ya que en los años treinta en la localidad del Mojón había desaparecido. Mantiene contactos con la única ceramista que quedaba en Lanzarote, doña Dorotea, a quien anima haciendo que vuelva el barro a sus manos, y que a la postre sería su maestra.

Restaurador de cerámica y escultor. Termina hace algunos años el conjunto escultórico de "La Mitología de la Princesa Ico", que consta de 25 figuras hechas en barro. En la actualidad está trabajando sobre la recreación del Obispado del Rubicón, que constará de 20 figuras.

Hace trabajos de artesanía, recreación de piezas agrarias, de artesanía y arqueológicas en varios materiales:

En cestería trabaja la caña, el pírgano, la paja de trigo, el junco, la palma, etc.

En piedra realiza molinos, pilas, morteros, vicas, etc.

En madera aperos del campo como: arados, sillas, serones, medidas, cangas, juegos, etc.

En 1963, propuso al Cabildo Insular de Lanzarote la creación de un Museo del campesino, al objeto de evitar, entre otras cosas, que las piezas de labranza de la isla continuaran desapareciendo. Tres años más tarde es llamado por el Presidente del Cabildo para que asesorara sobre la compra de los terrenos donde iría ubicado dicho museo.

En 1967, se iniciaron los trabajos y en la actualidad se pueden contemplar muchas de las piezas y materiales allí expuestos.

FOLCLORE

En 1964, funda el grupo folclórico Titerroygatra, que al año siguiente cambia de nombre por el de "los Campesinos".

1965, incorpora al grupo la antigua vestimenta del campesino de Lanzarote, al igual que el calzado (soletas) y varias herramientas del campo.

Crea varias letras, música y bailes folclóricos:

- Baile de la Saranda.
- Letra y coreografía de la malagueña.
- Isa del barbecho, etc.

Fundador del primer centro cultural de Titerroy, en el que se formarán infinidad de grupos infantiles, murgas, comparsas, etc.

ROMERÍAS

1964. Organiza por primera vez en Arrecife, con motivo de las fiestas de San Ginés, una caravana de 20 camellos, portando aperos del campo.

1965. Segunda caravana de 40 camellos. Las Fiestas son declaradas de interés turístico por el Ministerio de Información y Turismo.

1966. Tercera caravana de 112 camellos, realizando los campesinos durante la misma todas las labores del campo. Este año las Fiestas fueron subvencionadas por el Ministerio de Información y Turismo, con la condición de que se enviara un reportaje fotográfico de esta Romería al Ministerio.

Durante 21 años, organizó y dirigió las carrozas de los Reyes Magos y Carnaval de Arrecife.

1988-98. Romerías de Mancha Blanca (Tinajo), con motivo de las Fiestas Patronales de Nuestra Sra. De los Dolores, en las que se ha hecho una alegoría sobre el milagro de la Virgen de los Volcanes, inspirada en el manuscrito del cura de Yaiza, D. Andrés Lorenzo Curbelo.

Creador de muchos portales vivientes, utilizando para ello materiales del campo como piedras, paja, aulagas, animales vivos, etc.

EXPOSICIONES DE CERÁMICA:

INDIVIDUALES

1975. En la Galería de Arte "El Aljibe" del Almacén, Arrecife.

1976. En el Castillo de San Gabriel de Arrecife, sobre la "Mitología de la Princesa Ico".

1976. En la Galería Alaria de Madrid, sobre la "Mitología de la Princesa Ico".

1983. En la Casa de la Cultura de Arrecife, con motivo de las Primeras Jornadas Culturales "Clavijo y Fajardo".

1984. En la Casa de la Cultura de Arrecife, con ocasión de la Primera Muestra de Cerámica Popular Canaria.

COLECTIVAS

1975. En la sociedad Círculo Mercantil de Arrecife con ceramistas de La Palma y de La Gomera.

CONGRESOS, FERIAS, MUESTRAS

1983. Primer Congreso de Alfarería Canaria en La Guancha (Tenerife).

1989. Primera Feria Insular de Artesanía Tradicional de Lanzarote, en Mancha Blanca, Tinajo.

1989. Primera Muestra Iberoamericana de Artesanía en la Isla de Tenerife.

1990. Segunda Feria Insular de Artesanía Tradicional de Lanzarote, en Mancha Blanca, Tinajo.

1991. Tercera Feria Insular de Artesanía Tradicional de Lanzarote, en Mancha Blanca, Tinajo.

1992. Cuarta Feria Insular de Artesanía Tradicional de Lanzarote, en Mancha Blanca, Tinajo.

1993. Quinta Feria y Muestra de Artesanía Tradicional de Lanzarote, en Mancha Blanca, Tinajo.

PERMANENTES

1980. En las salas del Museo Arqueológico de Arrecife.

OTRAS ACTIVIDADES

En 1973, actuando en nombre del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, inicia una labor para conseguir que todas las casas se pintaran de blanco.

En 1974, consigue que desaparezcan todos los carteles de propaganda existentes en carreteras y grandes espacios abiertos.

Colaboró con el Cabildo Insular de Lanzarote y su equipo de artistas en el asesoramiento de las obras realizadas en los Centros Turísticos de esta Institución.

NOMBRAMIENTOS

1971. Guarda del Patrimonio Nacional y Monumental Histórico-Artístico por el Ministerio de Educación y Ciencia, cargo que desempeña hasta su jubilación en el año 1984. En este mismo año fue nombrado vigilante de las Normas Complementarias y Subsidiarias de planeamiento para la Isla de Lanzarote, por el Cabildo de Lanzarote, logrando la paralización de todas las edificaciones clandestinas.

1972. Inspector de las indicadas normas por el Delegado del Gobierno de la Isla.

1973. Vigilante de los campos lávicos y paisajes en general de la Isla de Lanzarote, prohibiendo la apropiación indebida de grandes extensiones de campos lávicos.

1977. Socio de honor del "Institutum Canarium" en Hellein, Austria.

1984. Se le concede la medalla "Pacho Lasso", por el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote.

1986. Mención de honor de Radio Lanzarote y Voz de Lanzarote, por su aportación al folclore y a la historia de Lanzarote.

Esto datos, hablan del trabajo y la dedicación de este Catedrático de la Cultura Popular. Con el he compartido, para programas de Televisión Española y Televisión Canaria, gran parte de los trabajos que ha realizado: "La mitología de la Princesa Ico", " la cura de la hernia a través de la caña", en el barranco del Obispo; "recopilación de una colección de molinos", "distintos trabajos cerámica", " la aldea de Zonzamas", "las queseras", "romería de Mancha Blanca", en Tinajo, La incorporación a la malagueña del baile del hombre con dos mujeres, "la Saranda" y he mantenido con él las más intensas charlas...

Recientemente, es un trabajo que está a la espera de emitirse trabaje en un

documental titulado "MEMORIAS DE AYER", para Televisión Canaria que se emitirá allá por las inmediaciones de la festividad de nuestra comunidad... Este trabajo se fundamentó en la recuperación de las cosas de ayer: el traje del camino, la camella arando y trillando, los enarenados... el fin, el trabajo muy duro de una época de estrecheces, en que el camello se endomingaba para hacer la visita a la mujer amada... Todo ello de la mano de Juan Brito que empuñó la manquera del arado para surcar la tierra, mientras su hija Carmen Gloria, trabajaba con ese amor heredado en preparar en su taller de etnografía, todo el personal que debía trabajar en el campo arando y arrancando...

A mí, Juan Brito, es un campesino al que usted puede llegar a entender a través de sus múltiples facetas de investigador, campesino, pastor, ceramista, artesano, escritor y compositor, que influyó decisivamente en la cultura de Lanzarote en la segunda mitad del siglo pasado....

Su última publicación trata de "Coplas y Canciones, publicado a principio de este siglo.

Juan Brito, un amigo y uno de los grandes hombres de la cultura lanzaroteña.

Arrecife, a 25 de febrero de 2013

El Técnico Superior del Área de Educación y Cultura



Fdo: José María Barreto Caamaño



Ilmo. Sr. D. Pedro San Ginés Gutiérrez
Presidente del Excmo. Cabildo de Lanzarote
Avda. Fred Olsen , s/n
35500 Arrecife – Lanzarote

Ilustrísimo Sr.

La Sociedad Democracia manifiesta su apoyo a que le sea otorgada la distinción del HIJO PREDILECTO a D. Juan Brito Martín, por su papel fundamental en la construcción cultural de esta isla, haciendo hincapié en la fortuna de haber creado el grupo folclórico “ Los Campesinos ” que tanto ha supuesto para la promoción de Lanzarote no ya solo en las islas sino en el exterior, así como su labor etnográfica y excelente y cuidada custodia de los bienes arqueológicos y paisajísticos.

Por tanto la Sociedad Democracia, entiende que D. Juan Brito Martín es un claro e indiscutible merecedor de la distinción de HIJO PREDILECTO, por haber empleado toda su vida profesional a la defensa y al respeto de la isla de Lanzarote, a su cultura, su gente y sus antiguas costumbres y tradiciones.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Arrecife, a 07 de junio de 2012

Ginés Hernández Reyes
Presidente



* Medalla Puerto del Arrecife 1.998 – * Medalla de Oro Gobierno de Canarias 2.001 – * Conejero del Año 2.001



CABILDO DE LANZAROTE

Servicio de Patrimonio Histórico

Avda. Fred Olsen s/n – 35500. Arrecife de Lanzarote. Islas Canarias

☎ (928) 810 100 (ext. 2342 hasta la 2349 - ☒ (928) 816 995

CABILDO DE LANZAROTE

R.I.S. PATRIMONIO

HS - 000171/2013

Día: 08/03/2013 Hora: 12:52:41



2013000171

Sr. Jefe de Gabinete

Don José Antonio Cabrera Marrero

Presidencia. CABILDO DE LANZAROTE

Atendiendo su solicitud (sin que conste en ella de Registro de Salida y con R.I.E. 207 de 22 de febrero 2013), relativa a la emisión de informe que acredite los méritos concurrentes para que a don Juan Brito Martín se le nombre Hijo Predilecto de Lanzarote, le comunico lo siguiente, si bien puntualizamos que se trata de un informe cuyo contenido se emite como resultado de una valoración atendiendo al criterio de especialización que ostenta la técnica que suscribe el presente informe.

De esta manera, podemos enumerar los trabajos, funciones y acciones realizadas por don Juan Brito Martín, tal y como consta en biografías suyas publicadas en diversa bibliografía, así como en las que del mismo modo se advierten en las páginas de internet. Atendiendo a lo que en ellas se registra y por la información personal que nos aporta don Juan Brito Martín, desde su infancia se ha forjado como una persona curiosa, esmerada en la comprensión de las cosas, necesitada de conocimiento y que profesa, y así lo practica, un inmenso amor y aprecio por la cultura general del pueblo de Lanzarote en todo su amplio espectro y que podemos concretar en las vertientes etnográficas, especialmente la agricultura y ganadería, folclore, arte y artesanía, dietas alimentarias, recursos vegetales y marinos, en la cultura material, interesándose por todo el saber que ha acumulado la población, así como en la sabiduría y sapiencia material que generan las prácticas y el desarrollo de las bienes tradicionales y la gestión ancestral de los recursos naturales, aquellos que nos permiten vivir, que se recolectan, manipulan y se convierten en comestibles. De este modo conoce, reconoce y reproduce infinidad de piezas pertenecientes a la cultura material tradicional en cualquier faceta de la historia insular.

Resulta de interés para este Servicio destacar dos aspectos de su quehacer que nos resultan determinantes, no para enaltecer su persona y hacerla merecedora de este nombramiento de Hijo Predilecto, que también, sino para computar la dimensión social de su trabajo y actividad y comprobar que éste traspasa a su persona, alcanzando una relevante repercusión e incidencia social y que además actualmente esa proyección goza de buena salud.

Una óptica que nos interesa proyectar por ser extraordinaria es la intersección generacional y de vecindad que experimenta don Juan Brito Martín con una serie de personas que resultan determinantes en los proyectos y opiniones que va conformando en las primeras fases de la madurez de su vida. Así, conoce y se relaciona con don José Ramírez Cerdá, don Alfonso Valls Díaz, don Emilio Sáenz Feo y estos reconocen en él a una persona que les transmite con suerte apasionada sus conocimientos del Campo. Todos ellos coincidirían en el cuartel militar situado en la parcela que hoy ocupa el bautizado Hotel Miramar. Cuando don Juan Brito Martín comienza a trabajar de taxista, la parada de su vehículo se emplazaba en las inmediaciones de El Parador, próximo a donde don José Ramírez trabajaba en su despacho, y cercano a la vivienda de don Mariano López Socas. Por ello, cuando se requiere algún servicio de traslado de personas pasajeras o de información relativa a la cultura e historia insular, acuden a él y él se vale de las personas a las que conoce para satisfacer su demanda y necesidad de historia. Del mismo modo, recurre a señores y a señoras que le pueden aportar saberes, como doña Dorotea Armas Curbelo



CABILDO DE LANZAROTE

Servicio de Patrimonio Histórico

Avda. Fred Olsen s/n – 35500. Arrecife de Lanzarote. Islas Canarias

☎ (928) 810 100 (ext. 2342 hasta la 2349 - ✉ (928) 816 995

o el campesino de Haría que le mostró la hoy denominada Quesera de Bravo mucho antes de que don Telesforo Bravo Expósito y don Mariano López Socas la incorporaran a la literatura arqueológica, denominando con su nombre a esta pieza representativa de una tipología del trabajo de la piedra exclusiva de la arqueología canaria y del Norte de África.

Igualmente, don Juan Brito es quien acompaña a don Mariano López Socas a El Refugio, Sitio Histórico y Yacimiento Arqueológico emplazado en el interior de la Cueva de los Verdes, responsabilizándose con posterioridad de la custodia y ordenación de las piezas arqueológicas que allí se acreditan y sobre la que recae en la actualidad la máxima figura de protección y reconocimiento que permite la legislación española.

Pernoctando en el cuartel militar de Playa Blanca durante los años 1944 y 1945 conoce la zona arqueológica de San Marcial de Rubicón, mostrándosela con posterioridad a don Elías Serra Ràfols, quien desarrolla una excavación arqueológica en este yacimiento junto a su hermano José de Calasanz Serra Ràfols. Del mismo modo, don Manuel Pellicer Catalán, catedrático de arqueología, solicita a través de don Mariano López Socas conocer la Cueva de Cabeza Perro, quienes junto con don Juan Brito Martín caminan por el malpaís del Mojón sin alcanzar su propósito, dada el paso lento de la comitiva por el sufrimiento que causaban las piernas de don Mariano y convirtiéndose esa excursión arqueológica en un hecho luctuoso, al fallecer esa misma noche don Mariano López Socas.

Corresponde a don Juan Brito Martín filtrar las exageraciones históricas, la fantasía y fantasmas que acechan en cada capítulo de la historia y que le transmiten oralmente, al afirmarle que las Queseras de Bravo son piedras donde los guanches se mataban entre sí o que un asiento es un trono de rey. Escucha esta inventiva distintas personas, algunas ilustradas o en proceso de doctorarse en parcelas científicas que a su vez resultan responsables del estudio del pasado.

Continúa acumulando experiencias, tamizando historias, posibilitando contactos y vecindad, como cuando sale a la búsqueda de don Manuel Hernández de León, natural de El Mojón, perteneciente a una familia alfarera y esposo de doña Dorotea Armas Curbelo, quien se entusiasma, emociona y retoma la alfarería propiciando de esa manera el relevo generacional a su nieta doña Rosario Armas Hernández. De ambos don Juan Brito aprende a elegir el barro y la arena, que amasados duplican las piezas confeccionadas a través de los siglos. Calderos, tostadores, braseros, sahumeros, asaderos, parejas de novia y novio o los camellitos del médico y los gallos componen el escueto repertorio tipológico y funcional de la alfarería tradicional que hoy se empeña en sobrevivir y que recibió un halo decisivo por el afán de don Juan Brito Martín, quien por temporadas abandona la tradición y siguiendo el dictado de su corazón e intuición crea y recrea personajes de historias.

Con respecto al trabajo de don Juan Brito y a su repercusión en generaciones posteriores, observamos que su predilección por el pasado histórico se remite a los primeros años de su infancia y adolescencia, cuando trabaja en el campo de Tinajo o cuida de los camellos de su familia en El Monte en el ambiente de Montaña Mina, Caldera de Zonzamas o de Las Rosas, cuando sus compañeros de tareas de San Bartolomé le enseñan la Cueva del Majo o bien, antes de esa fecha y durante el laboreo agrario y ganadero le llaman la atención los trocitos de loza que a través del estiércol doméstico han ido a parar a los suelos agrarios que él pisa o transita y su ganado pasta.



CABILDO DE LANZAROTE

Servicio de Patrimonio Histórico

Avda. Fred Olsen s/n - 35500. Arrecife de Lanzarote. Islas Canarias

☎ (928) 810 100 (ext. 2342 hasta la 2349 - ✉ (928) 816 995

En edad adulta, mientras realiza el Servicio Militar en el cuartel que los presos del bando republicano de la denominada Guerra Civil, producida como consecuencia del alzamiento de Francisco Franco, edifican en Playa Blanca junto con el trazado primigenio de la vía que comunicaba Femés, Masión y Playa Blanca y cuando la Torre del Águila servía de economato militar, contacta con la cultura del sur insular y se nutre de ella posibilitando que en pocos años don Juan Brito sea ya el maestro y profesor de arqueología que enseña las huellas del pasado a doña Inés Dug Godoy, quien contagiada por su entusiasmo se decide a emprender sus investigaciones en Zonzamas. E igualmente lo es de don Dimas Martín Socas, don José de León Hernández o de quien suscribe este informe, quienes han sido entre otras profesionales las que se han valido de sus conocimientos y de aquellas hojas dibujadas a mano que representaban el mapa punteado de Lanzarote, donde se reflejaban los sitios en los que afloran claros vestigios de una cultura que él se empeña en no sepultar y en leer sus palabras escritas en la piedra.

El II Congreso de Patrimonio Histórico de Lanzarote celebrado en Arrecife hace 14 años, escribíamos de don Juan Brito Martín:

“Juan Brito representa para la arqueología uno de los propósitos más ligados a su función social y creativa. La disciplina arqueológica, la historia escrita a través de este método, proporciona calidad de vida en cuanto contribuye a sentar las bases más primarias de las personas, como el conocimiento, la comprensión y el disfrute de su pasado, proporcionando además diversidad cultural a la Tierra.

La conjunción de lo etnográfico, lo arqueológico, lo folclórico, lo lúdico, lo artesanal, en muchas ocasiones sin pasar por el filtro científico, hace que se quehacer resulte grato y complaciente unas veces, e incómodo otras, y su obra artística sea primitiva, de leyenda, mitológica e imaginativa.

Además de su papel de artesano, vigila y descubre los tesoros del suelo de Lanzarote; Rastrea la tierra, a veces la araña para conocer lo que hay debajo; mira y observa las peñas y las paredes de los barrancos hasta encontrar una anotación aborigen. Así, casi sin darse cuenta, sin pretenderlo, da con una escritura por ahora exclusiva en Fuerteventura y Lanzarote, convertida hoy en uno de los temas de investigación más interesantes y apasionantes de la arqueológica canaria y del Norte de África. Vigila y vela por el estado de conservación de los yacimientos e invita, casi de forma obligada, al Ayuntamiento de Arrecife a que compre un castillo y exhibir en el mismo, materiales arqueológicos y etnográficos, comenzando con ello la primera página museística de la Isla.

Busca a Dorotea, vieja alfarera, y aprende de ella el trabajo del barro, siendo fiel a la normativa de la tradición, pero también innova y crea, paralelamente a la reproducción sistemática y milimétrica de las piezas populares. Recreando con el barro, traduciendo el olor del viento y leyendo en él, da vida a un conjunto de personajes que acompañan a nombres históricos. Así, Guadarfia, Zonzamas, Ico, Uga, no están solos, los acompañan Guacia, Guinate, Tegúime, Uestayaide o Tahiche.



CABILDO DE LANZAROTE

Servicio de Patrimonio Histórico

Avda. Fred Olsen s/n – 35500. Arrecife de Lanzarote. Islas Canarias

☎ (928) 810 100 (ext. 2342 hasta la 2349 - ✉ (928) 816 995

Impulsa y colabora en las tareas arqueológicas de Zonzamas, duerme en el lugar para despertar la conciencia de la necesidad de protección. Por él hemos conocido la primera carta arqueológica, las primeras manifestaciones rupestres, los primeros litófonos. Representa la leyenda histórica de cuando rugió el volcán, que ahora cada año se vivencia. Con el oído atento y con expresión parca nos enseña que debemos convivir con la Cultura que nos ancla al pasado para poder ser una sociedad actualizada.

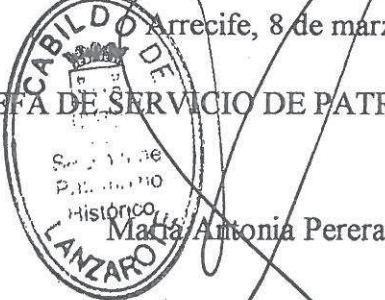
Por todo ello, por lo que le resta de enseñarnos, reconocemos en su persona, si se nos permite, un bien de interés cultural”.

A modo de conclusión reflejamos la relevancia, no solo de lo que ha hecho sino del germen que esta persona ha sembrado en la sociedad insular, apoyando objetivamente el nombramiento como Hijo Predilecto de Lanzarote a favor de don Juan Brito Martín, por lo que ha significado y significa para la cultura y el patrimonio histórico insular.

Arrecife, 8 de marzo 2013

LA JEFA DE SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO,

Marta Antonia Perera Betancort





“REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

EXPOSICION DE MOTIVOS

El art. 4 de la Ley de Bases de Régimen Local, establece que en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial y dentro de la esfera de sus competencias, corresponde, a los municipios, provincias e islas, la potestad reglamentaria y de auto-organización. Por otra parte, los artículos 189, 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre que aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales determinan que las Corporaciones Locales podrán acordar la creación de medallas, emblemas, condecoraciones u otros distintos honoríficos, a fin de premiar especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios, facultando a los Cabildos para acordar nombramientos de hijos predilectos y adoptivos y de miembros honorarios de la Corporación, atendidos los méritos, cualidades y circunstancias singulares que en los galardonados concurren y que serán aplicados con el mayor rigor en expedientes que se instruirán al efecto, añadiendo que los requisitos y trámites necesarios para la concesión de honores y distinciones, se determinarán en Reglamento especial.

Para llevar a la práctica y darle vida a estas facultades que se dejan antes consignadas, es necesario disponer de un cauce reglamentario que haga factible el premio en forma honorífica a personas o entidades que por sus actos y servicios eminentes en el orden insular merezcan el reconocimiento y gratitud del Cabildo Insular de Lanzarote.

Desde otro punto de vista, le corresponde al Cabildo velar por el fomento de los intereses de la Isla de Lanzarote y de estimular el desarrollo de las manifestaciones de carácter artística, científica, política o económica, premiando en especial las actividades inspiradas en el amor a la isla de Lanzarote.

Por todo ello, se hace necesaria la aprobación de un Reglamento especial de honores y distinciones, y en cumplimiento de lo ordenado por la Presidencia, se formula el presente Proyecto de Reglamento ajustado a la legislación vigente en materia de Régimen Local.

Los requisitos legales para la aprobación del Reglamento conforme a lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 y 127.a) y 123 d), de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, 56 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local y 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, son los que siguen:

a) Aprobación del Proyecto de Reglamento por el Consejo de Gobierno Insular.

b) Aprobación inicial por el Pleno, con el quorum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.



- c) Información pública por plazo mínimo de treinta días.
- d) Resolución de las sugerencias presentadas y aprobación definitiva por el Pleno, con la misma mayoría simple.
- e) De no producirse reclamaciones ni sugerencias, el acuerdo de aprobación inicial deviene definitivo.
- f) Publicación íntegra del texto del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia y transcurso de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a dicha publicación íntegra, como requisito para su entrada en vigor.

REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES

CAPITULO I. OBJETO.

Artículo 1. El presente Reglamento tiene por objeto la regulación de los honores y distinciones a conceder por el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, encaminados a premiar merecimientos excepcionales en todos los órdenes o servicios destacados prestado en beneficio de la isla de Lanzarote.

Artículo 2. Los honores y distinciones a que hace referencia este Reglamento podrán otorgarse a personas naturales, en vida o a título póstumo, así como a personas jurídicas y tienen carácter exclusivamente honorífico, sin que, por tanto, otorguen ningún derecho administrativo, ni de carácter económico.

Artículo 3. Ningún distintivo honorífico ni nombramiento podrá ser otorgado a personas que desempeñen altos cargos en la Administración y respecto de los cuales se encuentre la Corporación en relación subordinada de jerarquía, función o servicio y en tanto subsistan estos motivos.

CAPITULO II.- CLASES DE HONORES Y DISTINCIONES.

Artículo 4. Los honores y distinciones que pueden ser concedidos por el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, serán por orden de precedencia, los siguientes:

- a) Nombramiento de Hijo Predilecto de la Isla.
- b) Nombramiento de Hijo Adoptivo de la Isla.
- c) Medalla de oro de la Isla.
- d) Medalla de plata de la Isla.
- e) Asesor Honorífico.



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Artículo 5. El nombramiento de Hijo Predilecto de la Isla, sólo podrá recaer en personas naturales que hubieran nacido en aquélla, el Hijo Adoptivo en los que no hayan nacido en la misma, cualquiera que sea su naturaleza de origen y el de Asesor Honorífico en personas que hayan tenido la calidad de empleados públicos del Cabildo Insular de Lanzarote durante al menos diez años, no generando relación profesional ni laboral alguna.

Artículo 6. El número máximo de distinciones de personas en vida, será el siguiente:

- Hijo Predilecto e Hijo Adoptivo: Diez.
- Medalla de Oro: Diez.
- Medalla de Plata: Veinticinco.
- Asesor Honorífico: Diez.

Las distinciones no podrán acordarse sin previa existencia de vacante. Cuando los titulares de las mismas sean personas jurídicas, las vacantes se entenderán que se producen a partir de los diez años de la fecha del acuerdo de la concesión. Las concedidas a título póstumo no se computarán a efectos del número máximo de Medallas de Oro y Plata.

En un Registro Especial se llevará relación circunstanciada de todos los agraciados con las distinciones contenidas en este Reglamento.

Artículo 7. La concesión de los títulos se acreditarán mediante diploma y el correspondiente distintivo.

Los distintivos tendrán forma circular y se troquelarán en oro y plata, en el caso de las medallas y en oro en los de Hijo Predilecto y Adoptivo. En el anverso, sobresaliendo del círculo y ocupándolo en su totalidad, figurará el Escudo Insular; en el reverso, redondeando los límites del círculo figurará la leyenda "Hijo Predilecto de la Isla de Lanzarote" o "Hijo Adoptivo de la Isla de Lanzarote".

Medirá de diámetro 41,9 mm y su grosor será de 3,5 mm en el borde y de 5,8 mm de relieve máximo. Irá pendiente de una anilla de 14,5 mm de altura, por lo que se pasará un cordón para colgar en el cuello en seda trenzado de los colores rojo y azul, de 3 cm. de ancho como máximo.

El Título de Asesor Honorífico se formalizará a través de un Diploma firmado por el Presidente y Secretario de la Corporación.

CAPITULO III. PROCEDIMIENTO.

Artículo 8. Para la concesión de honores y distinciones previstos en este Reglamento será preciso la instrucción del oportuno expediente, en el que se acrediten los méritos y circunstancias de la persona o entidad a la que se pretenda distinguir.

La iniciativa del expediente podrá partir de la Presidencia; de proposición firmada por tres Consejeros Insulares, como mínimo; o de instancia suscrita, al menos por cien residentes en la Isla;



o por una entidad, institución o corporación de la Isla, de reconocido prestigio.

Para el supuesto de que la proposición lo sea a instancia de tres consejeros insulares, el Presidente queda obligado a la incoación y tramitación del expediente.

En todos los casos la Presidencia será el órgano competente para ordenar la instrucción del expediente, así como para el nombramiento del Instructor, que deberá recaer en un Consejero Insular.

Artículo 9. El Instructor del expediente ordenará la práctica de cuantas pruebas y actuaciones conduzcan a la precisión de los méritos de la persona o entidad propuesta, concluyendo aquél en la correspondiente propuesta de resolución.

El expediente será dictaminado por la Comisión de Pleno competente y se elevará para su resolución al Pleno de la Excmo. Corporación.

Artículo 10. El acuerdo del Pleno de la Excmo. Corporación concediendo los honores y distinciones, se adoptará en sesión extraordinaria convocada al efecto para este sólo asunto, requiriéndose el voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho y, en todo caso, de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, para el nombramiento de Hijo Predilecto y de Hijo Adoptivo; y el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, para la concesión de las Medallas de Oro, de Plata y de Asesor Honorífico. Las votaciones serán siempre secretas.

Artículo 11. La entrega de las distinciones se efectuará por el Excmo. Señor Presidente, en acto solemne y público, celebrado en la Casa Cabildo, con la asistencia de la Excmo. Corporación en Pleno. En el caso de que las distinciones se otorgarán a título póstumo, se entregarán a un familiar del premiado.

Artículo 12. Las personas físicas a quienes se les otorgaren cualquiera de las distinciones del presente Reglamento, o aquella a quien corresponda su representación, en el caso de entidades, tendrán derecho a ser invitados a los actos oficiales de mayor solemnidad que organice el Excmo. Cabildo Insular.

Artículo 13. Con independencia de los honores y distinciones previstos en el artículo 4º de este Reglamento y sin sujeción a lo dispuesto en el artículo 3º, el Excmo. Cabildo Insular podrá conceder reproducciones en oro de la Isla, de solapa o lazo, sin limitación en cuanto al número. Su concesión corresponderá al Pleno Insular por mayoría simple y sin necesidad de expediente previo ni de sesión extraordinaria convocada al efecto; si las circunstancias no permitieran esperar a la sesión plenaria; la concesión podrá hacerse por la Presidencia, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Artículo 14. En todo lo no previsto en este Reglamento se estará a lo que disponga la legislación sobre Régimen Local.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Primera. Los Títulos de Hijo Predilecto y de Hijo Adoptivo así como las Medallas de Oro y de Plata, concedidos conforme al anterior Reglamento, se computarán a los efectos máximo de estas distinciones establecido en el artículo 7º de este Reglamento.

Segunda. Las Medallas de Oro y de Plata otorgadas a personas jurídicas durante la vigencia del anterior Reglamento producirán su vacante a los diez años de su concesión, conforme previene el citado artículo 7º.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

A la entrada en vigor de este Reglamento quedará derogado el anterior de Honores y Distinciones de este Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, aprobado por el Pleno Insular, en sesión de fecha 12 de julio de 1995, devenido en definitivo el día 21 de agosto de 1995. Del mismo, no obstante, se mantendrán en vigencia los derechos adquiridos que procedan.

DISPOSICIÓN FINAL.

El presente Reglamento entrará en vigor una vez que, cumplidos los trámites establecidos, su texto aparezca íntegramente publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.”